



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2017 - Año de las Energías Renovables

**Disposición**

**Número:** DI-2017-13075-APN-ANMAT#MS

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Miércoles 27 de Diciembre de 2017

**Referencia:** 1-0047-9899-17-1

---

VISTO el Expediente N° 1-0047-9899-17-1 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

**CONSIDERANDO:**

Que por dichas actuaciones la Dirección de Evaluación y Control de Biológicos y Radiofármacos del Instituto Nacional de Medicamentos (INAME) propició la adquisición de Kits Comerciales.

Que mediante Disposición ANMAT N° DI-2017-11216-APN-ANMAT#MS se autorizó el procedimiento de Licitación Privada N° 11/2017, según lo establecido en el Artículo 25 Inciso c) del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 12, 13 y 27 Inciso b) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16, a los efectos de seleccionar el proveedor para dicha adquisición y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares según lo establecido en el Artículo 11 del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 9 y 36 del aludido Reglamento.

Que a fojas 25 a 27 consta la Convocatoria del llamado a Licitación.

Que a fojas 40 a 79 constan las invitaciones a cotizar a conocidas firmas de plaza.

Que a fojas 88 a 90 consta el Acta de Apertura N° 47/2017 firmada por los asistentes al acto.

Que a fojas 225 a 231 mediante Dictamen de Evaluación N° 39/2017 la Comisión Evaluadora, designada por Disposición ANMAT N° 6092/17, determinó calificar en orden de mérito N° 1 para los renglones N° 1, 2 y 4 a la firma INVITROGEN ARGENTINA S.A (CUIT:30-70724875-7), para el renglón N° 5 a la firma WM ARGENTINA S.A (CUIT: 30-68617257-7), para los renglones N° 10, 15 y 16 a la firma MÉDICA-TEC S.R.L (CUIT: 30-62495046-8), para los renglones N° 12, 13 y 14 a la firma R-BIOPHARM LATINOAMERICA S.A. (CUIT 30-70941568-5) y para el renglón N° 18 a la firma BIOARS S.A. (CUIT 30-68999191-9).

Que no se presentaron ofertas para los renglones N° 3, 6, 7, 8, 9, 11 y 17 por lo que corresponde declararlos desiertos.

Que el procedimiento seguido se halla comprendido dentro de las prescripciones contenidas en el Decreto Delegado N° 1023/01 que aprobó el "Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional" y en el Decreto N° 1030/16 que aprobó el "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional" y sus normas complementarias.

Que la Dirección General de Administración y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992, el Decreto N°



Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el procedimiento de selección de la Licitación Privada N° 11/2017, según lo establecido en Artículo 25 Inciso c) del Decreto Delegado N° 1023/01, los Artículos 12, 13 y 27 Inciso b) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16 y el Manual de Procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por Disposición 62-E/2016, llevado a cabo en las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2°.- Decláranse desiertos los renglones N° 3, 6, 7, 8, 9, 11 y 17 de la Licitación Privada N° 11/2017.

ARTÍCULO 3°.- Adjudícanse a la firma INVITROGEN ARGENTINA S.A (CUIT:30-70724875-7), los renglones N° 1, 2 y 4 de la Licitación Privada N° 11/2017, por la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTIUNO CON 12/100 (\$ 35.321,12).

ARTÍCULO 4°- Adjudícase a la firma WM ARGENTINA S.A (CUIT: 30-68617257-7) el renglón N° 5 de la Licitación Privada N° 11/2017, por la suma de PESOS CATORCE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 14.500,00).

ARTÍCULO 5°- Adjudícanse a la firma MÉDICA-TEC S.R.L (CUIT: 30-62495046-8) los renglones N° 10, 15 y 16 de la Licitación Privada N° 11/2017 por la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA CON 00/100 (\$ 184.140,00).

ARTÍCULO 6°- Adjudícanse a la firma R-BIOPHARM LATINOAMERICA S.A. (CUIT: 30-70941568-5) los renglones N° 12, 13 y 14 de la Licitación Privada N° 11/2017 por la suma de PESOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS CON 00/100 (\$ 95.816,00).

ARTÍCULO 7°- Adjudícase a la firma BIOARS S.A. (CUIT: 30-68999191-9) el renglón N° 18 de la Licitación Privada N° 11/2017 por la suma de PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 24/100 (\$ 7.689,24).

ARTÍCULO 8°.- La suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 36/100 (\$ 337.466,36) se imputará con cargo a: Fuente de Financiación 12, Inciso 2, Partida Principal 5, Partida Parcial 1. Ejercicio 2017.

ARTÍCULO 9°.- Regístrese, gírese a la DIRECCIÓN DE COMPRAS, SUMINISTROS, LOGÍSTICA Y ARQUITECTURA y dése posterior intervención al área Contable, a sus efectos. Cumplido, devuélvase a la referida DIRECCIÓN.

EXPEDIENTE N° 1-0047-9899-17-1

Digitally signed by CHIALE Carlos Alberto  
Date: 2017.12.27 18:10:09 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Carlos Alberto Chiale  
Administrador  
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología  
Médica

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -  
GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,  
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE  
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT  
30715117564  
Date: 2017.12.27 18:10:14 -0300'